CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, con escrito de subsanación presentado dentro del término oportuno para decidir sobre su admisión.

Sírvase proveer.

Manizales, 04 de Cuatro de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2005

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA.
Solicitantes:	JOSÉ OCTAVIO SANCHEZ VILLADA.
Causantes:	BLANCA GÓMEZ ESTRADA.
Radicado:	170014003005-2023-00476-00.

El señor **JÓSE OCTAVIO SÁNCHEZ VILLADA,** en calidad de interesado como compañero permanente de la señora **BLANCA GÓMEZ ESTRADA (Q.E.P.D),** con fundamento en el artículo 90 del CGP, se **INADMITE** la presente solicitud, para que el término no de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, se corrijan los siguientes defectos formales que advierte el Juzgado, so pena de ser rechazada:

1.- Deberá anexar con el escrito de demanda el poder debidamente conferido conforme lo establece la Ley 2213 del 2022 en su artículo 5° o el consignado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la señora **BLANCA GÓMEZ ESTRADA (Q.E.P.D)** identificada en vida con el numero de cédula 24.356.143 de la ciudad de Manizales, Caldas.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de ser rechazada de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 109 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria